



CONSIDERANDO:

- Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de Deporte tiene a cargo todas las Actividades Recreativas de la Comuna
- El Municipio de Litueche no cuenta con el personal idóneo en la planta y contrata para desarrollar la función de árbitro de fútbol.
- Que, para desarrollar una competencia justa y ordenada se necesita contar con un equipo de árbitro calificado
- El constante apoyo a la Escuela de Fútbol Municipal.
- Que se desarrollara el 1° Campeonato de Escuelas de Fútbol en la comuna
- Que, se tiene considerado una premiación a las escuelas participantes en el 1° Campeonato de Escuelas de Fútbol
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que, la cotización presentada por Mauricio Téllez Vallejos, cumple con las expectativas del municipio

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, Art 10, numeral 7, letra j) y Art. 51. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad Trato Directo, al siguiente oferente:

Mauricio Téllez Vallejos

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTO	UN.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MAURICIO TELLEZ VALLEJOS	15.897.770-2	Arbitraje	24	\$27,500	\$660.000

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 24 Ítem 04 Asignación 004, cuenta denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios" con cargo al Programa Recreacional Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/sfs

Distribución:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- DAF

